



Resolución Gerencial

N° 007-2022-MDCN-T

Ciudad Nueva, 08 de abril del 2022.

VISTO:

El Informe N° 530-2022-GIDU-GM/MDCN-T, de fecha 24 de marzo del 2022, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano; el Informe N° 087-2022-SGDE-GDES-GM-MDCN-T, de fecha 25 de marzo del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Económico; el Informe N° 308-2022-GDES-GM-MDCN-T, de fecha 25 de marzo del 2022, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico Social; el Informe N° 006-2022-FRAQ-RT-MSCD-GDES/MDCN-T, de fecha 04 de abril del 2022, emitido por el Responsable Técnico del Proyecto; el Informe N° 360-2022-SGLYCP-GA-MDCN-T, de fecha 06 de abril del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial; el Informe N° 470-2022-GA-GM-MDCN-T, de fecha 06 de abril del 2022, emitido por la Gerencia de Administración; el Informe N° 0417-2022-GPPYMI-GM-MDCN-T, de fecha 07 de abril del 2022, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional; el Provedo N° 2667-2022-GM, de fecha 07 de abril del 2022, emitido por Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 619-2021-MDCN-T, de fecha 30 de diciembre del 2021, se APRUEBA EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA PIA para el año fiscal 2021 de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva;

Que, mediante Informe N° 530-2022-GIDU-GM/MDCN-T, de fecha 24 de marzo del 2022, emitido por el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano, Ing. HENRY JESUS CHIQUE CALDERON, solicita la inclusión al Plan Anual de Contrataciones (PAC) año 2022, de los siguientes proyectos para su Ejecución Física:

CUI	PROYECTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO DE OBRA	FECHA PREVISTA
2506912	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN LA CALLE INTIORKO TRAMO AV. LOS PRECURSORES - AV. 01 EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA	18: CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	S/ 1,658,326.96	MAYO del 2022
2538785	CREACION DEL SERVICIO DEPORTIVO Y RECREATIVO EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA 28 DE AGOSTO DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA	18: CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	S/ 1,107,333.09	ABRIL del 2022
2461469	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS EN EL CAMPO DEPORTIVO DEL COMITÉ 23 DEL ASENTAMIENTO HUMANO MARGINAL CIUDAD NUEVA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA	18: CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	S/ 1,029,203.04	MAYO del 2022

Que, mediante Informe N° 087-2022-SGDE-GDES-GM-MDCN-T, de fecha 25 de marzo del 2022, emitido por el (e) Sub Gerente de Desarrollo Económico, Sr. FAUSTINO CHOQUE ALAVE, solicita la incorporación al Plan Anual de Contrataciones (PAC) año 2022; el PLAN DE NEGOCIOS: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN DE CARPINTERIA DE MADERA DE LA ASOCIACION DE CARPINTEROS EVANISTAS DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA, REGIÓN DE TACNA", CU N° 2543634, de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente, relacionado con las Contrataciones del Estado;

Que, mediante Informe N° 308-2022-GDES-GM-MDCN-T, de fecha 25 de marzo del 2022, emitido por la Gerente de Desarrollo Económico Social, Lic. ROCIO INÉS MAYURI RODRÍGUEZ, solicita la INCORPORACIÓN AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) AÑO 2022; el PLAN DE NEGOCIOS: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN DE CARPINTERIA DE MADERA DE LA ASOCIACION DE CARPINTEROS EVANISTAS DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA, REGIÓN DE TACNA", CU N° 2543634;

Que, mediante Informe N° 006-2022-FRAQ-RT-MSCD-GDES/MDCN-T, de fecha 04 de abril del 2022, emitido por el Responsable Técnico del Proyecto, Lic. FIDEL ROGGER ALAVE QUISPE, solicita la inclusión al Plan Anual de Contrataciones (PAC) - año 2022 del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LAS CAPACIDADES DEPORTIVAS EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA", respecto a la contratación de balones y uniformes deportivos según el siguiente detalle:

CUI	DESCRIPCIÓN	TIPO	MONTO	TOTAL
2477970	UNIFORME DEPORTIVO PARA PARTICIPANTE EN BASQUETBOL	BIENES (PAQUETE)	15,000.00	129,950.00
	UNIFORME DEPORTIVO PARA PARTICIPANTE EN VOLEYBOL		15,000.00	
	UNIFORME DEPORTIVO PARA PARTICIPANTE EN FUTBOL		39,950.00	
	UNIFORME DEPORTIVO PARA PARTICIPANTE EN FUTBOL (PRIMER LUGAR)		15,000.00	
	UNIFORME DEPORTIVO PARA PARTICIPANTE EN FUTBOL (SEGUNDO LUGAR)		15,000.00	
	UNIFORME DEPORTIVO PARA PARTICIPANTE EN FUTBOL (TERCER LUGAR)		15,000.00	
	UNIFORME DEPORTIVO PARA PARTICIPANTE EN FUTBOL (CUARTO LUGAR)		15,000.00	
	BALONES DE BASQUETBOL N° 05	BIENES (PAQUETE)	7,500.00	97,000.00
	BALONES DE BASQUETBOL N° 07		16,000.00	
	BALONES DE VOLEYBOL		22,500.00	
	BALONES DE FUTBOL N° 04		15,000.00	
	BALONES DE FUTBOL N° 05		36,000.00	



Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

Que, mediante **Informe N° 360-2022-SGLyCP-GA-MDCN-T**, de fecha 06 de abril del 2022, emitido por el Sub Gerente de Logística y Control Patrimonial, Ing. WILSON ZANGA VIZCACHO, concluye que la normativa de contrataciones del estado dispone que el Plan Anual de Contrataciones – PAC debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones, en cualquier momento durante el año fiscal. Por tanto, teniendo en cuenta los párrafos precedentes, se remite los actuados para su elevación a la instancia correspondiente, a fin de que se autorice mediante acto resolutivo la aprobación de la modificación **CUARTA VERSIÓN** del Plan Anual de Contrataciones de la MDCN, para incluir **06 procedimientos de selección**, contenido en el Anexo N° 01 adjuntado;

Que, mediante **Informe N° 470-2022-GA-GM-MDCN-T**, de fecha 06 de abril del 2022, emitido por la Gerente de Administración, CPC. ROSARIO YESSSENIA RUTH VILCA YUJRA, sugiere que por intermedio de Gerencia Municipal se derive el presente a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, para su respectiva opinión y conocimiento, posterior a ello, se continúe con el trámite de aprobación de modificación del PAC mediante Acto Resolutivo;

Que, mediante **Informe N° 0417-2022-GPPYMI-GM-MDCN-T**, de fecha 07 de abril del 2022, emitido por el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, CPC. MICHAEL E. MENDOZA CONDORI, emite **OPINIÓN FAVORABLE** para continuar con el trámite administrativo correspondiente para la modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC 2022 - versión 04, según el siguiente cuadro:

ITEM	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	REQUERIMIENTO (CUADRO DE NECESIDADES)				PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	
		CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO	IMPORTE S/	TIPO DE PROCESO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN
1	3- OBRAS	1	UNIDAD	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN LA CALLE INTIORKO TRAMO AV. LOS PRECURSORES – AV. 01 EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA	1,658,326.96	271 - ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	1,658,326.96
2	3- OBRAS	1	UNIDAD	CREACION DEL SERVICIO DEPORTIVO Y RECREATIVO EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA 28 DE AGOSTO DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA	1,107,333.09	271 - ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	1,107,333.09
3	3- OBRAS	1	UNIDAD	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS EN EL CAMPO DEPORTIVO DEL COMITÉ 23 DEL ASENTAMIENTO HUMANO MARGINAL CIUDAD NUEVA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA	1,029,203.04	271 - ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	1,029,203.04
4	1- BIENES			ADQUISICION DE EQUIPOS (CEPILLO AUTOMATICO E INGLETEADORA) PARA EL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD PRODUCCION DE CARPINTERIA DE MADERA DE LA ASOCIACION DE CARPINTERIA EVANISTAS DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA Y REGION DE TACNA	100,727.00	271 - ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	100,727.00
		11	UNIDAD	CEPILLO AUTOMATICO PARA MADERA INGLETEADORA TELESCOPICA	49,665.00 51,062.00		
5	1- BIENES			ADQUISICION DE BALONES PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LAS CAPACIDADES DEPORTIVAS EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA"	97,000.00	271 - ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	97,000.00
		100	UNIDAD	BALONES DE BASQUETBOL N° 5	7,500.00		
		200	UNIDAD	BALONES DE BASQUETBOL N° 7	16,000.00		
		300	UNIDAD	BALONES DE VOLEYBOL N° 5	22,500.00		
		200	UNIDAD	BALONES DE FUTBOL N° 4	15,000.00		
		180	UNIDAD	BALONES DE FUTBOL N° 5	36,000.00		
6	1- BIENES			ADQUISICION DE UNIFORMES DEPORTIVOS (BASQUETBOL, VOLEYBOL Y FUTBOL) PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO ADQUISICION DE BALONES PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LAS CAPACIDADES DEPORTIVAS EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA"	129,950.00	271 - ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	129,950.00
		300	UNIDAD	UNIFORME DEPORTIVO PARA PARTICIPANTES EN BASQUETBOL (CAMISETA Y PANTALONETA)	15,000.00		
		300	UNIDAD	UNIFORME DEPORTIVO PARA PARTICIPANTES EN VOLEYBOL (CAMISETA Y PANTALONETA)	15,000.00		
		1999	UNIDAD	UNIFORME DEPORTIVO PARA PARTICIPANTES EN FUTBOL (CAMISETA Y PANTALONETA)	99,950.00		

Que, mediante **Proveído N° 2667-2022-GM**, de fecha 07 de abril del 2022, emitido por el Gerente Municipal, Mg. BILL VILLEGAS MAMANI, dispone conocimiento, evaluar y proyectar resolución;

Que, mediante Directiva N° 02-2019-OSCE/CD, Plan Anual de Contrataciones acápite 7.6. de la modificación del Plan Anual de Contrataciones, numeral 7.6.1. el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, y numeral 7.6.2. precisa que toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC, para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE. 7.6.3. Es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere. 7.6.5. Es responsabilidad del Titular de la Entidad o del funcionario a quien se haya delegado la aprobación y/o modificación del PAC, así como del OEC, efectuar las acciones necesarias con el objeto de planificar con la debida anticipación los procedimientos de selección y contrataciones que se realizarán durante el correspondiente año fiscal para contratar los bienes, servicios y obras requeridos por las áreas usuarias de la Entidad, a fin de evitar incurrir en sucesivas modificaciones del PAC;



Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

Que, el acápite 6.1 del artículo 6° del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que Modifica el Reglamento del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, establece 6.1. El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento. 6.2. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. 6.3. La Entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso;

Que, en la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, 7.4. De la aprobación del Plan Anual de Contrataciones acápite 7.4.1. El PAC debe ser aprobado mediante documento emitido por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad. 7.4.2. El PAC debe ser aprobado dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de la aprobación del PIA;

Que, estando a los considerandos expuestos en los puntos precedentes y en uso de las facultades conferidas al Despacho de Gerencia Municipal, mediante Resolución de Alcaldía 072-2020-MDCN-T, de fecha 11 de febrero del 2020, la misma que delega las facultades administrativas, y cumplida la formalidades que exige las normas de la materia y en uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el TUO de la Ley de Contrataciones del Estado Ley N° 30225, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, con visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional; Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, Gerencia de Desarrollo Económico Social, Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la MODIFICACIÓN del PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA (IV VERSIÓN) para el Ejercicio Fiscal 2022, en mérito al Informe N° 360-2022-SGLyCP-GA-MDCN-T, el mismo que se modifica por INCLUSIÓN por el requerimiento de adquisiciones de bienes y servicios, según el anexo adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial, efectúe la publicación del Plan Anual de Adquisiciones, correspondiente al Ejercicio Presupuestal del año fiscal 2022 y el presente documento de aprobación en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado SEACE, dentro del plazo establecido en la Directiva.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Administración efectúe el debido seguimiento y cumplimiento del presente documento, respecto a las adquisiciones enmarcadas en el ámbito de aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento, Directivas, con sus respectivas modificatorias. Bajo responsabilidad.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones cumplan con publicar en el portal de la institución la presente Resolución, www.municipiadnueva.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.C.
GM
GAJ
GA
GPPyMI
GIDU
GDES
SGDE
SGLyCP
SGSG
SGTiyC
ARCHIVO.

1